EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LPN N° 04/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE INTERNACIÓN Y REPARACIÓN DE TECHO DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL DE ITAKYRY-PLURIANUAL". ID N° 385665.

Itakyry, 01 de diciembre del 2020

1- ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado mediante acto administrativo del 04 de julio de 2016 y actualizado mediante resolución N° 417/2020 de fecha 26/06/2020, quedando integrado por el **SR CARLOS ANTONIO ALFONZO, Secretario General;** la Sra. **MIRTHA GRACIELA ALFONZO G; Auxiliar de Secretaria y el Sr. MARCELO FABIAN DENIS, Liquidador de Patente**, se reúnen en el Local Municipal sitio en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, en fecha 01/12/2020 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE PABELLON DE INTERNACION Y REPARACION DE TECHO DEL CENTRO MEDICO MUNICIPAL DE ITAKYRY-PLURIANUAL, CON ID Nº 385665",** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.-

2- ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 385665;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de Lote I: **G**. **798.343.450** (guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta mil)y Lote II: **G**. **220.474.100** (guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien);
c. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 16 de noviembre del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron 3 oferentes a saber**: 1) BRAMANTE S.A.,** con una oferta económica en el Lote I por un valor de **Gs. 798.343.450** (guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta mil), y en el Lote II por un valor de Gs. **220.474.100** (guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien); **2) INGECON INGENIERIA,** con una oferta económica en el Lote I por un valor de Gs. **758.974.238** (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho), y en el Lote II por un valor de Gs. **213.077.475** (guaraníes doscientos trece millones setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco); **3) YGUAZU INGENIERIA Y CONTRUCTORA S.A.,** con una oferta económica en el Lote I por un valor de Gs. **770.881.516** (guaraníes setecientos setenta millones ochocientos ochenta y un mil quinientos dieciséis), y en el Lote II por un valor de Gs. **210.938.800** (guaraníes doscientos diez millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos)**.** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales acompañados a las propuestas, consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

La firma **INGECON INGENIERIA** realizó las siguientes observaciones:

- La firma Bramante S.A. en relación a la presentación del Contrato N° 25/2019 y el Contrato N° 18/19, ambas con la Municipalidad de Itakyry, no presentan actas de recepción definitiva.

- La firma Bramante S.A., en relación a la presentación del Contrato N° 14/17 y el Contrato N° 06/18, ambas con la Municipalidad de Tavapy, no presentan actas de recepción definitiva.
- En cuanto al Certificado de Origen y Empleo Nacional, la firma Bramante S.A. presenta un Certificado de servicios de Construcción de Edificios no Residenciales, lo cual no corresponde a la naturaleza del rubro del Lote N° 2 "Reparación de Techo de Centro Medico", por ser un servicio de construcción de techo metálico.
- La póliza de Seguros Original de la firma Bramante S.A. no presenta que es plurianual y tampoco especifica por Lote (Lote 1 y Lote 2).
- La firma Iguazú Ingeniería y Constructora S.A., en relación a la presentación de los Contratos N° 4500046608, 450046608/1, 45004746/8, 450046984, 450051388, 4500056221, todos con la ITAIPU BINACIONAL, no poseen actas de recepción definitiva acorde a los requerimientos del PBC.
- En cuanto al Certificado de Origen y Empleo Nacional, la firma Iguazú Ingeniería y Constructora S.A. presenta un Certificado de Servicios de Construcción de Edificios Públicos, lo cual no corresponde a la naturaleza del rubro del Lote 2.
- La firma Ingecon Ingeniería deja constancia de la llegada al predio municipal a las 06:40 horas am, donde se encontraba el portón cerrado por el Sr. Karajallo, funcionario municipal, por lo cual no pudo acceder, según señala, para el horario establecido. (contamos con testigos de lo ocurrido y filmaciones de la misma).

La firma BRAMANTE S.A. realizó las siguientes observaciones:

- La firma INGECON INGENIERÍA y la firma IGUAZU INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A., han presentado su oferta fuera de la hora tope de presentación de ofertas consignado en el SICP.
- La firma INGECON INGENIERÍA y la firma IGUAZU INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A. no presentan sus documentos de las ofertas con el nombre establecido en el llamado, siendo esta "Plurianual".
- La firma Ingecon Ingeniería presenta su oferta sin la foliatura correspondiente.
- La firma Ingecon Ingeniería no presenta Constancia de IPS.
- LA firma IGUAZU INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A. presenta constancia de IPS vencida.
- Deja constancia de haber presentado una Adenda de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta asentado en la oferta con el Folio N° 97.

La firma YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A. realizó las siguientes observaciones:

- Hizo constar su llegada al predio municipal a las 06:40 hs am, donde se encontraba el portón cerrado por el Sr. Karajallo, funcionario municipal, por lo cual no pudo acceder para el horario establecido. (contamos con testigos de lo ocurrido y filmaciones de la misma).
- Los certificados de recepción definitivos se encuentran asentados en la oferta entre los folios 189 al 192.
  El pago actualizado de la planilla de IPS se encuentra en la oferta entre los folios 264 al 266.

La pertinencia de las observaciones realizadas por los oferentes se aborda en el desarrollo del presente informe, de acuerdo al orden de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Para proseguir con la evaluación de ofertas resulta pertinente considerar las especiales circunstancias ocurridas en la presentación de los sobres de ofertas **INGECON INGENIERIA** e **YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.** En el acta de apertura quedó constancia de que los oferentes indicados llegaron para la hora tope establecida para la presentación de los sobres, sin embargo, debido al rigor del protocolo COVID-19, (lavado de manos, verificación temperatura corporal), ingresaron sus sobres minutos después de la hora tope. Así también, los representantes de estas firmas dejaron constancia de haber llegado al predio municipal a las 06:40 horas, encontrado el portón

cerrado por el funcionario municipal encargado del acceso, por lo cual no pudieron acceder en un horario más temprano, según afirman (mencionando incluso testigos y filmaciones para corroboración).

Analizadas las circunstancias, y teniendo en cuenta que los responsables de las empresas señaladas se apersonaron con anterioridad a la hora tope de presentación, y por una cuestión fortuita insuperable, como es la falta de apertura del acceso y el sometimiento obligatorio al protocolo COVID-19, no pudieron ingresar los sobres para su registro en horario apropiado; y considerando la prevalencia del principio de IGUALDAD consagrado en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, que postula la participación como un aspecto neurálgico del sistema de contrataciones públicas vigente; el Comité concluyó procedente realizar la evaluación de ofertas, dándole la participación debida a estos dos oferentes.

4- MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	BRAMANTE S.A.	INGECON INGENIERIA	Yguazú Ingeniería y Constructora S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Póliza de Seguros del 3%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	N/A	CUMPLE	N/A
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	CUMPLE	N/A
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Los oferentes **BRAMANTE S.A.** y **YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Póliza de seguro de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; como personas jurídicas han acreditado igualmente c) Escritura de Constitución Social debidamente inscripto en el registro respectivo; d) Poder del firmante, instrumentado en acta de Asamblea.

La observación expuesta en el Acta de Apertura de Sobres referente a la no consignación como Plurianual en la Póliza de Seguros Original presentada la firma BRAMANTE S.A., queda subsanada en la Adenda de Póliza instrumentada que obra en los documentos de oferta. Con relación a la falta de especificación observada de los Lotes que cubre la Póliza, conviene afirmar que lo fundamental en la garantía es la cobertura de la totalidad de los montos ofertados en el porcentaje exigido. Al notar que el instrumento ha cumplido con su finalidad queda desvirtuada la aseveración del oferente.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los oferentes **BRAMANTE S.A.** y **YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

A su turno, el oferente **INGECON INGENIERIA** presenta la Planilla de Precios que integra el Formulario de Oferta, con variaciones a lo difundido en el SICP y que tiene un impacto en las condiciones de la obra objeto de la licitación. Referente a los otros recaudos sustanciales, sí ha acreditado la pertinencia de la Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; así como la comprobación de la identidad del firmante y la constitución de la existencia de la firma unipersonal, a través de la Cedula de Identidad y la Constancia de RUC, respectivamente.

- En efecto, este oferente ha presentado la planilla de precios, con modificaciones respecto a la última planilla difundida en el SICP, presentando de ese modo variaciones en algunas descripciones, cantidades, unidades de medidas en los rubros a saber: **Lote I**: ítems 7, 35, 36, 37, 38, 40, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 respectivamente; **Lote II**: ítems 3, 4, 8, 12 y 22 respectivamente.

Sobre el punto el Comité solicitó, nota mediante, Parecer Técnico a la Arq. Mirian Cano Ocampos, Encargada del Departamento de Obras de manera a precisar técnicamente la existencia de variaciones y la implicancia de las mismas en las condiciones de la contratación. Al respecto, la profesional requerida, elevó su Informe Técnico, haciendo constar la existencia de discrepancias en determinados ítems, rubros, y unidades de medidas establecidas por la Convocante, que expone en la siguiente tabla comparativa:

LOTE I **PLANILLA DE PRECIO PUBLICADO EN EL SICP**						LOTE I **PLANILLA DE PRECIO PRESENTADA POR INGECON INGENIERIA**				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Observaciones**	**Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
7	72131601-003	viga encadenado superior sobre aberturas	Metro lineal	71,8	Descripción y Unidad de medidas distintas	7	72131601-003	Dintel de HºAº sobre aberturas (0,12 x 0,15)	Mililitros	71,8
35	72101903-001	Puerta tipo blindex doble hoja de (1.60 x 2.10) mts (4 unidades)	Metros cuadrados	13,44	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	35	72101903-001	Puerta tipo blindex doble hoja de (1.60 x 2.10) mts	Unidad	4
36	72101903-001	Ventana blindex de (0.70x0.50) mts (7 unidades)	Metros cuadrados	2,45	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	36	72101903-001	Ventana blindex de (0.70x0.50) mts	Unidad	7
37	72101903-001	Ventana blindex de (1.50x1.10) mts (2 unidades)	Metros cuadrados	3,3	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	37	72101903-001	Ventana blindex de (1.50x1.10) mts	Unidad	2
38	72101903-001	Ventana blindex de (2.00x1.10) mts (6 unidades)	Metros cuadrados	13,2	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	38	72101903-001	Ventana blindex de (2.00x1.10) mts	Unidad	6
40	72101903-001	Puerta con reja metálica de 0,80x2,10 mts	Unidad	1	Descripción, Unidad de medidas y	40	72101903-001	Reja metálica con ángulo en los bordes y varilla lisa de 8mm cada	Metros cuadrados	4,3

					cantidades distintas			tramo de 10 cm a 45 grados (incluye pintura) con una puerta de 0,80x2,10 mts		
46	72131601-001	Instalación y colocación de llave de luces y tomas corrientes (incluye cableado, placas y fichas)	Unidad Medida Global	39	Descripción y Unidad de medidas distintas	46	72131601-001	Toma schuko para aire, incluye electroducto y cableado con cables de 4 mm	Unidad	39
57	72131601-011	Rampa Peatonal (para personas con capacidades diferentes)	Unidad	10	Descripción y cantidades distintas	57	72131601-011	Kit de barra inoxidable para personas con capacidades diferentes (c/baño)	Unidad	4
58	72131601-011	Revestimiento de azulejos (baños y cada lavatorio sala de internación)	Metros cuadrados	243,1	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	58	72131601-011	Porta papel higiénico de metálico inoxidable	Unidad	7
59	72131601-012	Pintura Pared látex acrílico exterior y interior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	997,8	Descripción y cantidades distintas	59	72131601-011	Revestimiento de azulejos (baños y cada lavatorio sala de internación)	Metros cuadrados	243,1
60	72131601-012	Pintura de canaletas y bajada.	Metro lineal	152,6	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	60	72131601-012	Pintura Pared látex acrílico exterior y interior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	997,8
61	72131601-012	Pintura de reja metálica	Metros cuadrados	8,6	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	61	72131601-012	Pintura de canaletas y bajada.	Metro lineal	152,6
62	70111713-002	Empastado	Metros cuadrados	95	Descripción y cantidades distintas	62	72131601-012	Pintura de reja metálica	Metros cuadrados	8,6
63	70111713-002	Plantas ornamentales y flores	Unidad	8	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	63	70111713-002	Preparación y nivelación de superficie para plantar pasto	Metros cuadrados	95
64	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	6,8	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	64	70111713-002	Plantas ornamentales y flores	Unidad Medida Global	1
					La planilla del SICP no contiene el ítem 65	65	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1

LOTE II **PLANILLA DE PRECIO PUBLICADO EN EL SICP**						LOTE II **PLANILLA DE PRECIO PRESENTADA POR INGECON INGENIERIA**				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	**Observaciones**	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
3	72131601-001	Conexión a Red Interna (según reglamento de la Ande)	Unidad Medida Global	1	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	3	72131601-001	Remoción y reubicación de Aires acondicionado	Unidad	8
4	72131601-007	Retiro de techo de chapa existente	Unidad Medida Global	5	Descripción, Unidad de medidas y cantidades distintas	4	72131601-007	Remoción de techo de chapa existente	Metros cuadrados	32
8	72131601-010	Mantenimiento de aberturas en ventanas de consultorios (Polarizado Negro)	Unidad	14	Descripción, distintas	8	72131601-010	Polarizado negro en ventana de consultorios (doble, interior y exterior)	Unidad	14
12	72131601-010	Colocación y Provisión de Puerta placa o similar (Mampara) para divisoria	Unidad	1	Descripción, distintas	12	72131601-010	Mampostería para divisoria con puerta	Unidad	1
22	72131601-001	Mantenimiento de aires acondicionados con adecuación de ducto	Unidad	8	Descripción, distintas	22	72131601-001	Colocación de aires acondicionados existente	Unidad	8

Conforme se puede apreciar en la tabla precedente las variaciones constituyen **desviación significativa de las bases concursales,** al modificar las descripciones, unidades de medidas y cantidades en los ítems de la planilla, además de cotizarse un rubro inexistente (item 58). Sin duda, el hecho afecta notoriamente al alcance de las obras, y en ese sentido, no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Es sabido que el error de fondo en documento sustancial no es subsanable por afectar esencialmente a la oferta, según preceptúa el Art. 59 del Decreto 2992/19 al decir: "No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos por lo que es inviable una solicitud de una nueva planilla de precios.

A su turno, el Art. 60 del mismo Decreto estipula: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones****… "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Por su parte, el Art. 62 del Decreto Reglamentario señalado, en cuanto a las disconformidades, errores y omisiones expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".*

En base a lo argumentado, al tratarse de una desviación significativa de la Planilla de Ofertas, no pasible de subsanación, tratándose de un documento de carácter sustancial según la clasificación hecha por el Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, el Comité Evaluador, concluye que el Oferente **INGECON INGENIERIA, NO CUMPLE** con todos los requerimientos de carácter sustancial, recomendándose el rechazo de su oferta.

6- <u>ACLARACIONES Y RESPUESTAS</u>

a) BRAMANTE S.A.: Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente PRESENTÓ OTRAS DOCUMENTACIONES, las cuales son examinadas conjuntamente con la documentación presentada inicialmente.
b) INGECON INGENIERIA: No se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta, por haber sido recomendado el rechazo de su propuesta en razón de desviación sustancial con el PBC.
c) YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.: Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación formal omitida con su oferta (ver adjunto), ante lo cual el oferente PRESENTÓ OTRAS DOCUMENTACIONES, las cuales son examinadas juntamente con la documentación presentada inicialmente.

7- <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA</u>.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de cada uno de los oferentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia:
Los Oferentes **BRAMANTE S.A.** y **YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.,** que resultaron comparables técnica y económicamente tras la evaluación de los recaudos sustanciales, presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional. El

Comité ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose los certificados presentados con expedición anterior al acto de apertura de sobres. Al contar ambos oferentes comparables técnica y económicamente, no es procedente aplicar la preferencia.

En este punto se sometido a análisis la observación hecha por la firma INGECON INGENIERIA respecto a la denominación del Certificado de Origen y Empleo Nacional presentados por los Oferentes BRAMANTE S.A. y YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A. El reclamante que refiere que los certificados expedidos no corresponderían a la naturaleza de los rubros licitados. Según se ha cotejado los conceptos de los Certificados presentados, se tiene que los mismos guardan relación con los objetos del llamado. Además, en las bases concursales no se estipuló puntualmente que en cada lote por separado se debe presentar distintos Certificados de Origen y Empleo Nacional para la aplicación de la preferencia.

Agrupación de Ofertas

EMPRESA	YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.	BRAMANTE S.A.
MONTO LOTE I	770.881.516	798.343.450
MONTO LOTE II	210.938.800	220.474.100

8- CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

A) YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente a la firma **YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Ofertas y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Coeficiente de Liquidez es superior a 1.
b) Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.
c) Capital Operativo: el margen de activos líquidos resulta superior al 50% del valor de su oferta en ambos lotes.

	ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS				
Requisitos Mínimos	YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	Coef.
	Ratios de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente : mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años				
ACTIVO CORRIENTE	1.056.941.274	952.550.072	1.253.748.468	1.087.746.605	6,47
PASIVO CORRIENTE	69.462.090	367.385.881	67.822.881	168.223.617	
	Endeudamiento: pasivo total / activo total : no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años				

PASIVO TOTAL	69.462.090	367.385.881	67.822.881	168.223.617	0,10
ACTIVO TOTAL	1.210.940.365	1.618.075.394	2.311.924.759	1.713.646.839	
CAPITAL OPERATIVO					
Igual o superior al 50% de la oferta en ambos lotes					

ACTIVO CORRIENTE 2019	1.253.748.468	VALOR OFERTA Lote 1	VALOR OFERTA Lote 2	Porcentaje Capital Operativo
PASIVO CORRIENTE 2019	67.822.881			
	1.185.925.587	770.881.516	210.938.800	157% en relación al lote 1 y 562% en relación al lote 2

EXPERIENCIA GENERAL:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos para el Lote I y el Lote II, por un valor de **G. 4.553.821.058** (guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y tres millones ochocientos veinte un mil cincuenta y ocho), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De la documentación presentada el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado cuanto sigue:

Obras similares: Construcción de Pabellón de Internación y Reparación de Techo del Centro Medico.

Actividad Clave: Obras de Infraestructura Hospitalarias y Municipales:

Se acompaña 6 contratos desde el 2016 en adelante, a saber 1) Contrato 37/16 "Construcción de Un aula con baños internos en la Escuela Básica N° 1908 San Miguel de la Colonia La Fortuna", suscripto con la Municipalidad de Hernandarias; 2) Doc. N° 4500046608 "Servicios complementarios para terminación de obra. Barrio San Francisco – Asunción", suscripta con la Itaipú Binacional; 3) Contrato N° 4500047468/2018 "Construcción de Dos bloques Sanitarios en Parque Lineal – Primera etapa – Ciudad del Este", suscripta con la Itaipú Binacional; 4) Contrato N° 4500046984/2018 "Construcción de Sanitarios, Vestuarios públicos sexados y oficina, con superficie de 240 m2 en la Costanera de Hernandarias", suscripta con la Itaipú Binacional; 5) Contrato N° 4500051388/2018 "Construcción de 1000m2 para el Hospital faunístico en el Centro de Investigación de Animales Silvestres Itaipú, de la Ciudad de Hernandarias – Departamento de Alto Paraná", suscripta con la Itaipú Binacional; 6) Contrato 4500056221/2020 "Ampliación de Guardería de maquinarias en el Área de Piscicultura de la división de embalse, Margen derecha, Itaipú Binacional, Ciudad de Hernandarias – Departamento de Alto Paraná", suscripto con la Itaipú Binacional.

Los contratos Contrato 37/16 "Construcción de Un aula con baños internos en la Escuela Básica N° 1908 San Miguel de la Colonia La Fortuna", suscripto con la Municipalidad de Hernandarias y Contrato 4500056221/2020 "Ampliación de Guardería de maquinarias en el Área de Piscicultura de la división de embalse, Margen derecha, Itaipú Binacional, Ciudad de Hernandarias – Departamento de Alto Paraná", suscripto con la Itaipú Binacional, no se encuentran dentro de los años comparables como experiencias especificas debido a que la documentación requerida comprenden los años 2017 al 2019 según el PBC.

Los demás contratos no son considerados como experiencia específica para ninguno de los dos Lotes, debido a que no cumplen con lo requerido como actividades similares para el Lote I "Construcción de Pabellón de Internación" y para el Lote II

"Reparación de Techo del Centro Medico". Tampoco cumple con lo requerido como actividad clave "Obras de Infraestructura Hospitalaria y municipales. Cabe mencionar que le fueron solicitados al oferente la documentación formal omitida, presentando este oferente copias de los mismos contratos ya arrimados con la oferta.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente en su totalidad NO CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad en Experiencia Especifica.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

De la documentación referente al personal, el Comité Evaluador ha determinado que el oferente: Acredita con el personal clave necesario, como jefe de obras, referencias que acreditan el desempeño satisfactorio, presenta currículo y copia de cedula de identidad. Acredita nómina de personal suficiente para la ejecución del contrato.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO:

En referencia a este criterio el Comité de Evaluación ha verificado que el oferente acredita propiedad de los equipos y herramientas y compromete la disponibilidad inmediata de los equipos mínimos (declaración jurada).

CONCLUSIÓN:

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA, CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas, surge que el oferente **A) YGUAZÚ INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA S.A.**, en base a las inferencias apuntadas, **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en los factores de Experiencia Especifica, habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto el Comité Evaluador recomienda el rechazo de su oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

B) BRAMANTE S.A.

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la segunda oferta comparable en orden de precios correspondiente a la firma BRAMANTE S.A., a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Ofertas y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

CAPACIDAD FINANCIERA:

d) Coeficiente de Liquidez es superior a 1.
e) Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.

f) Capital Operativo: el margen de activos líquidos resulta superior al 50% del valor de su oferta.

		ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS			
Requisitos Mínimos		**BRAMANTE S.A.**			
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coef.**
		Ratios de Liquidez: Activo corriente/pasivo corriente : mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años			
ACTIVO CORRIENTE	334.099.149	386.413.967	1.355.651.948	692.055.021	2,15
PASIVO CORRIENTE	13.450.357	51.566.812	900.372.920	321.796.696	
		Endeudamiento: pasivo total / activo total : no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años			
PASIVO TOTAL	13.450.357	109.962.812	900.372.920	341.262.030	0,44
ACTIVO TOTAL	336.644.604	523.442.892	1.469.280.757	776.456.084	
	CAPITAL OPERATIVO				
	Igual o superior al 50% de la oferta				
ACTIVO CORRIENTE 2019	.355.651.948	VALOR OFERTA Lote 1	VALOR OFERTA Lote 2	Porcentaje Capital Operativo	
PASIVO CORRIENTE 2019	900.372.920				
	455.279.028	798.343.450	220.474.100	57% en relación al lote 1 y 207% en relación al lote 2	

EXPERIENCIA GENERAL

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos individual para cada Lote, por un valor de **G. 3.649.173.749** (guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: De la documentación de experiencia especifica presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas ha constatado cuanto sigue:

a) Obras similares: Construcción de Pabellón de Internación y Reparación de Techo del Centro Medico

b) Actividad Clave: Obras de Infraestructura Hospitalarias y Municipales:

Acompaña cinco contratos desde el 2017 en adelante, a saber: 1) Contrato s/n° Licitación de Concurso de oferta N° 04 "Reparación de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 1866" ID 369194 suscripto con la Municipalidad de Dr. Raúl Peña; 2) Contrato N° 25/2019 "Obras Complementarias del Futuro Hospital del Distrito de Itakyry", suscripto con la Municipalidad de Itakyry; 3) Contrato N° 18/2019 "Obras de Remodelación de la Plaza Municipal Padre Francisco Pagen y El Polideportivo Municipal de Itakyry", suscripto con la Municipalidad de Itakyry; 4) Contrato N°14/2017 "Licitación Concurso de Oferta para la Ampliación del Puesto de Salud del Distrito de Tavapy-Plurianual ID N° 337365", suscripto con la Municipalidad de Tavapy; 5) Contrato N° 06/2018 "Licitación Concurso de oferta N° 03/2018 "Remodelación de Puesto de Salud – Pabellón Antiguo-Plurianual ID 351521", suscripto con la Municipalidad de Tavapy.

Los contratos se hallan respaldados con las recepciones finales, constancias de cumplimiento satisfactorio suscritas por las máximas autoridades. En base a lo consignado precedentemente el oferente Cumple con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

De la documentación referente al personal, el Comité Evaluador ha determinado que el oferente: Acredita con el personal clave necesario, como jefe de obras, referencias que acreditan el desempeño satisfactorio, presenta currículo y copia de cedula de identidad. Acredita nómina de personal suficiente para la ejecución del contrato.

Surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia General y Especifica. En este respecto, el oferente ha presentado la cantidad de facturaciones en obras exigidos para acreditar el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC. Así también ha arrimado (en el SIPE) gran cantidad de contratos en obras civiles que acreditan el requerimiento exigido en las bases de la contratación. En cuanto a experiencia en actividad clave ha presentado cinco contratos en construcción de obras de infraestructura municipal, acompañado de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos en la forma exigida.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO:

En referencia a este criterio el Comité de Evaluación ha verificado que el oferente acredita propiedad de los equipos y herramientas y compromete la disponibilidad inmediata de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

CONCLUSIONES:

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA, CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas, surge que el oferente **BRAMANTE S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

	COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**YGUAZU INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.A.**	**BRAMANTE S.A.**
		CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**N/A**	**N/A**
d)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f)	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales			
I.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
•	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	**CUMPLE**	**CUMPLE**

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Balance General de los años (2017,2018 y 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**N/A**	**CUMPLE**
• Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**N/A**	**N/A**
• Fotocopias de Contrato de obras comprendido desde el 2017 al 2019, con su debida facturación y recepción final, en cualquiera de las siguientes actividades claves: Construcción de obras de infraestructuras edilicias como Hospitalarias y municipales.”.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
• Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Personal suficiente para la ejecución del contrato	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**N/A**	**N/A**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinando los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto)

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al Oferente **BRAMANTE S.A.**, con RUC Nº 80093023-1, representado por el señor LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, con C.I. Nº 4.108.856, con una oferta económica en el Lote I de Gs. **798.343.450** (guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta mil), y en el Lote II por un valor de Gs. **220.474.100** (guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cien), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LPN Nº 04/2020** que tiene por objeto **"Construcción de Pabellón de Internación y Reparación de Techo del Centro Medico Municipal de Itakyry - Plurianual", con ID N° 385665.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Comité de Evaluación

MIRTHA GRACIELA ALFONZO
Comité de Evaluación

MARCELO DENIS
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

ANEXOS

LPN Nº 04/2020 "Construcción de Pabellón de Internación y Reparación de Techo del Centro Medico, CON ID Nº 385665".

Anexo 1

Análisis de Precios Ofertados.

	LOTE 1	BRAMANTE S.A.		
Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% INCIDENCIA
1	Cartel de Obra (estructura metálica 1 x 2 mts)	600.000	600.000	0,00%
2	Preparación del terreno limpieza y nivelación	15.000	15.000	0,00%
3	Replanteo y marcación	8.000	8.000	0,00%
4	Excavación para fundaciones	120.000	120.000	0,00%
5	Zapata de H°A° (60x60x20) cm(Pasillo)	2.200.000	2.200.000	0,00%
6	Zapata de H°A° (80x80x20) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
7	viga encadenado superior sobre aberturas	100.000	100.000	0,00%
8	Columna de H°A° (15x30) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
9	Columna de H°A° (15x20) cm(Pasillo)	2.200.000	2.200.000	0,00%
10	Encadenado inferior H°A° (15x30) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
11	Encadenado inferior H°A° (15x30) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
12	Encadenado superior Hº Aº (15x30) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
13	Encadenado superior Hº Aº (15x20) cm	2.200.000	2.200.000	0,00%
14	Mampostería de nivelación de 30 cm de ladrillo común para base de pared de 15 cm con altura promedio de 30 cm	170.000	170.000	0,00%
15	Mampostería elevación de 15 cm con ladrillo hueco	90.000	90.000	0,00%
16	Mampostería de ladrilla convoco	140.000	140.000	0,00%
17	Aislación horizontal asfáltica	50.000	50.000	0,00%
18	Revoque Paredes interior y exterior	45.000	45.000	0,00%
19	Contrapiso de H° c/ cascotillo cerámico espesor de 10 cm	50.000	50.000	0,00%
20	Carpeta de nivelación esp. 3 cm	35.000	35.000	0,00%
21	Cerámico (PI 4)	90.000	90.000	0,00%
22	Zócalo cerámico PI 4 (EMBUTIDO)	28.000	28.000	0,00%
23	Guarda obra con contrapiso y cordón de ladrillo común boldoson de H° (40x40) cm	105.000	105.000	0,00%
24	Cabreada metálica	160.000	160.000	0,00%
25	Techo chapa zinc N.º 28 sobre estructura metálica (corea de Corea "C" 100x38x17 mm e= 2)- con isolant 2 mm.	155.000	155.000	0,00%
26	Revestimiento de fachada de Chapa trapezoidal con estructura de Perfil "C" 100x38x17 mm e= 2	155.000	155.000	0,00%
27	Canaleta metálica	70.000	70.000	0,00%
28	Caño pvc para bajada de 100 mm (incluye cado para cada bajada para que pase por debajo de guarda obra)	65.000	65.000	0,00%
29	Cielo raso tipo PVC de 6 mm	75.000	75.000	0,00%
30	Puerta placa revestida de formica (0,70 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	1.200.000	1.200.000	0,00%
31	Puerta tablero (0,80 x 2,10) mts con contramarcos , marco y cerradura.	1.900.000	1.900.000	0,00%
32	Puerta placa revestida de formica (0,80 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	1.300.000	1.300.000	0,00%
33	Puerta placa revestida de formica (0,90 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	1.400.000	1.400.000	0,00%
34	Puerta placa doble hoja revestida de formica de (1.30 x 2.10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	2.300.000	2.300.000	0,00%
35	Puerta tipo blindex doble hoja de (1.60 x 2.10) mts (4 unidades)	630.000	630.000	0,00%
36	Ventana blindex de (0.70x0.50) mts (7 unidades)	700.000	700.000	0,00%
37	Ventana blindex de (1.50x1.10) mts (2 unidades)	610.000	610.000	0,00%
38	Ventana blindex de (2.00x1.10) mts (6 unidades)	610.000	610.000	0,00%
39	Vidrio blindex	580.000	580.000	0,00%
40	Puerta con reja metálica de 0,80x2,10 mts	1.600.000	1.600.000	0,00%
41	Conexión a red interna según reglamento de ANDE (Trifásico)	500000	500000	0,00%
42	Tablero principal	8500000	8500000	0,00%
43	Tablero seccional	1500000	1500000	0,00%
44	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2mm y 4 mm (a ser determinados por la fiscalización)	150000	150000	0,00%
45	Luz LED 25 x 25 cm	180000	180000	0,00%
46	Instalación y colocación de llave de luces y tomas corrientes (incluye cableado, placas y fichas)	180000	180000	0,00%
47	Aire acondicionado tipo Split o ventana de 24.000 BTU	4650000	4650000	0,00%
48	Aire acondicionado tipo Split o ventana de 18.000 BTU	3650000	3650000	0,00%
49	Pozo Ciego, diámetro 3 m y profundidad. 3 m	5800000	5800000	0,00%
50	Cámara Séptica, 3.00x1,60x de profundidad 1,20 m	3900000	3900000	0,00%

51	Desagüe cloacal	7900000	7900000	0,00%
52	Red de distribución interna de agua corriente	7500000	7500000	0,00%
53	Inodoro para personas con capacidades diferentes	1850000	1850000	0,00%
54	Inodoro con descarga baja	1000000	1000000	0,00%
55	Lavatorio de mano con pedestal y grifería pressmatic	900000	900000	0,00%
56	Lavatorio con mesada de granito y bacha de porcelana grifería pressmatic (baño para personas con capacidades diferentes)	1500000	1500000	0,00%
57	Rampa Peatonal (para personas con capacidades diferentes)	1000000	1000000	0,00%
58	Revestimiento de azulejos (baños y cada lavatorio sala de internación)	95000	95000	0,00%
59	Pintura Pared látex acrílico exterior y interior, con sellador, enduido y pintura a dos manos	40000	40000	0,00%
60	Pintura de canaletas y bajada.	30000	30000	0,00%
61	Pintura de reja metálica	30000	30000	0,00%
62	Empastado	20000	20000	0,00%
63	Plantas ornamentales y flores	200000	200000	0,00%
64	Limpieza final de obra	950000	950000	0,00%

	LOTE 2	**BRAMANTE S.A.**		
Nº	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL.**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**% INCIDENCIA**
1	Cartel de obras	550000	550000	0,00%
2	Replanteo y marcación	5000	5000	0,00%
3	Conexión a Red Interna (según reglamento de la Ande)	2000000	2000000	0,00%
4	Retiro de techo de chapa existente	300000	300000	0,00%
5	provision de Aire Acondicionao de 12.000 BTU. Incluye soporte e instalacion	2500000	2500000	0,00%
6	Provision de Ventilador de techo	700000	700000	0,00%
7	Provision de Ventana de vidrio de 8 mm color negro (1,40 x 1,26)	650000	650000	0,00%
8	Mantenimiento de aberturas en ventanas de consultorios (Polarizado Negro)	120000	120000	0,00%
9	Basurero de Metal	1100000	1100000	0,00%
10	Mesada para cocina	2650000	2650000	0,00%
11	puerta placa de 0,80 en cocina	1800000	1800000	0,00%
12	Colocación y Provisión de Puerta placa o similar (Mampara) para divisoria	1500000	1500000	0,00%
13	Remoción de piso cerámico(sanitario)	20000	20000	0,00%
14	Remoción de azulejos (sanitario)	20000	20000	0,00%
15	Desagües cloacales con caños de PVC de 40, 50, 75, 100 mm, para baño	3500000	3500000	0,00%
16	Alimentación y distribución de agua potable	2850000	2850000	0,00%
17	Regularización de carpeta	40000	40000	0,00%
18	Revoque interior	40000	40000	0,00%
19	Azulejo área de Sanitario	80000	80000	0,00%
20	Piso cerámico área de sanitario	80000	80000	0,00%
21	Caja de registro	10000	10000	0,00%
22	Mantenimiento de aires acondicionados con adecuación de ducto	330000	330000	0,00%
23	Piedra Triturada en area de acceso	10000	10000	0,00%
24	Mamposteria De 0,15 de ladrillo Común	80000	80000	0,00%
25	Mamposteria De ladrillo Hueco de 6 agujeros	80000	80000	0,00%
26	Exterior con hidrófugo filtrado(interior y exterior)	45000	45000	0,00%
27	Columna de HºAº de 0,15 x 0,20	1775000	1775000	0,00%
28	Cabreada metálica	180000	180000	0,00%
29	Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 28, con membrana de 5 mm, incluye cabreada	160000	160000	0,00%
30	Cumbrera de chapa	70000	70000	0,00%
31	Canaleta de chapa embutida	150000	150000	0,00%
32	Bajada	100000	100000	0,00%
33	Impermeabilizante acrílico de muro de elevación	70000	70000	0,00%
34	pintura De Canaletas y Bajadas con esmalte sintético	25000	25000	0,00%
35	pintura De interior en cocina	40000	40000	0,00%
36	Limpieza Final y Retiro de Desechos	4500	4500	0,00%

Anexo 2
Constancia de no ser Funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
749023
749023

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIDER DAVID JIMENEZ SILVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4108856, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4.108.856	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.017	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.